

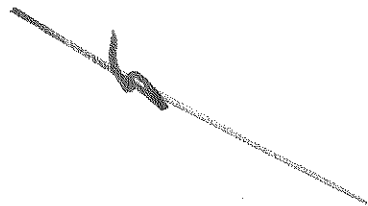
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-061-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0106.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DDT.0106.2017

BITÁCORA: 13/DK-0079/03/17

Pachuca, Hidalgo, 24 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

170996

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Marzo de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ con giro de Astilladora, resuelto con el oficio N° 133.02.03.1245.2016 de fecha 13 de Mayo de 2016, que cuenta con el código de identificación **T13004PAH001** ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-TULANCINGO KM. 2.5 C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

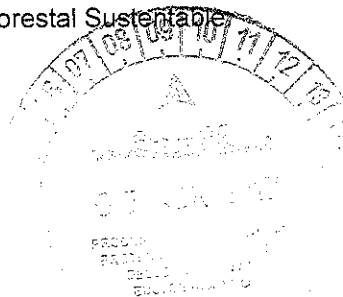
Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
22	342	363	16875285	16875306
14	215	228	16875307	16875320
19	87	105	16875321	16875339
1	42	42	16875340	16875340
1	28	28	16875341	16875341
2	39	40	16875342	16875343
2	43	44	16875344	16875345
1	2	2	16875346	16875346
1	6	6	16875347	16875347
1	5	5	16875348	16875348
2	25	26	16875349	16875350

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DDT.0106.2017

BITÁCORA: 13/DK-0079/03/17

170996

Pachuca, Hidalgo, 24 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C.c.e.p. C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

66 FOLIOS: 22 FOLIOS DE 830.119 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (16875285 - 16875306), 1 FOLIO DE 44.146 M3 DE MADERA ASERRADA DE ENCINO (16875340- 16875340), 1 FOLIO DE 14.336 M3 MADERA ASERRADA DE LIQUIDAMBAR (16875346 - 16875346), 14 FOLIOS DE 614.288 M3 DE ASTILLA DE PINO (16875307 - 16875320), 19 FOLIOS DE 842.284 M3 DE ASTILLA DE PINO (16875321 - 16875339), 1 FOLIO DE 32.668 M3 DE ASTILLA DE ENCINO (16875341 - 16875341), 2 FOLIOS DE 85.245 M3 DE ASTILLA DE ENCINO (16875344 - 16875345), 1 FOLIO DE 10.609 M3 DE ASTILLA DE OTRAS HOJOSAS LIQUIDAMBAR (16875347 - 16875347),

2 FOLIOS DE 93.864 M3 DE ASTILLA (16875349 - 16875350), 2 FOLIOS DE 40.000 M3 DE MADERA EN ROLLO DE ENCINO (16875342 - 16875343), 1 FOLIO DE MADERA EN ROLLO DE LIQUIDAMBAR (16875348 - 16875348)

FVC/AVP/EGA/MAC